	OBRA MENOR Ampliación HASTA 100 M²			
	PLANTILLA DE TRÁMITE			
	1-1.1. OBRA MENOR Ampliación HASTA 100 M²			
	Grupo de solicitud	Permisos de Obra Menor	Simultáne	NO
	DESCRIPCIÓN TRÁMITE			
	Permiso para realizar ampliaciones en una edificación existente (que cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva) hasta alcanzar un máximo de 100 m² de superficie ampliada con respecto a la edificación original. Luego de haber obtenido el Permiso de Obra Menor y haber ejecutado las obras, deberá solicitar la correspondiente Solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación Hasta 100 m².			
	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			
1	Solicitud firmada por el propietario y los profesionales competentes (N° 1 de la letra A del numeral 1 del Art 5.1.4. OGUC)			
2	Listado de Documentos y Planos numerados			
3	Fotocopia del Certificado de Informaciones Previas (N° 3 de la letra A del numeral 1 del Art 5.1.4. OGUC)			
4	Declaración simple del arquitecto (N° 4 de la letra A de numeral 1 del 5.1.4 de la OGUC)			
5	Patentes de los profesionales (Art. 1.2.1. OGUC)			
6	Formulario Único de Estadísticas de Edificación			
7	Certificado de Ingreso del IMIV en el SEIM (Exigible conforme a plazos del artículo primero transitorio de la Ley 20.958)			
8	Certificado de Avalúo Fiscal Vigente (Detallado)			
9	Especificaciones Técnicas Resumidas (N° 7 de la letra A del numeral 1 del Art 5.1.4. OGUC)			
10	Solicitud de Demolición (N°5 del Art. 5.1.4. OGUC), si corresponde			
11	Plano y memoria de Accesibilidad (Según Art. 5.1.6. N° 14 OGUC), si corresponde			
12	Proyecto de Cálculo Estructural (Inciso final del art. 5.1.7. OGUC), si corresponde			
13	Informe Favorable del Revisor Independiente, si corresponde			
14	Certificado de Inscripción Vigente del Revisor Independiente, de Cálculo Estructural e ITO, si corresponde			
15	Informe Favorable del Revisor de Cálculo Estructural, si corresponde			
16	Certificado de Inscripción Vigente del Revisor de Cálculo Estructural, si corresponde			
17	Proyecto de Telecomunicaciones (Art. 11 de D.S. N° 167 de 2016/ MTT), si corresponde			
18	Estudio de Carga de Combustible (Art. 4.3.4. OGUC) si corresponde			
19	Estudio de Seguridad (Art. 4.2.13., 4.2.14., 4.2.15., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.6. OGUC), si corresponde			
20	Estudio de Evacuación (Art. 4.2.10. OGUC), si corresponde			
21	Autorización previa del Consejo de Monumentos Nacionales (Zona Típica) Ley 17.288 y sus modificaciones artículo 30 n°1, si corresponde			
22	Autorización SEREMI MINVU (Art. 60 LGUC), si corresponde			
23	Estudio de Riesgo (Art. 2.1.17. OGUC), si corresponde			
24	Autorización Construcciones en Área Rural (Art. 55 LGUC), si corresponde			

	PLANOS		
1	Croquis de ubicación o croquis de emplazamiento, a escala (N°5 de la letra A del numeral 1 del Art. 5.1.4. OGUC)		
2	Planos a escala 1:50 con plantra general y elevaciones, con cotas mínimas indispensables con individualización de recintos y cuadro de superficies (N°6 de la letra A del numeral 1 del Art. 5.1.4. OGUC)		